



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00387-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por RAFAEL JULIÁN AREIZA BARRIENTOS en contra de SKIDS INGENIERÍA S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de ser admitida sin tener en cuenta la prueba documental que se encuentra ilegible:

- Deberá allegar la prueba documental que obra en pág. 47 del documento 003 completamente legible.
- El presente auto y el escrito de subsanación deberán ser enviados a la sociedad demandada a la dirección de notificación física, conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 194

Hoy 21 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660ac3f7af1e11adc5f15c5a3ea37e350b0c4f7bc784361fbdac574325a738f5**

Documento generado en 20/11/2023 03:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>